San Lorenzo, 25 de febrero de 2021

DICTAMEN N° 04/2021

Señor:
Lic. NERY MARQUEZ
Administrador.
Circunscripción Judicial del Departamento Central.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: **Segunda Renovación de los Contratos correspondientes a la LOCACIÓN DE INMUEBLES 01/2018 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR Y LIMPIO" - ID Nº 340792.----------**

Tengo el honor de dirigirme a Usted, y por su intermedio al Consejo de Administración, en el marco del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 01/2018 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR Y LIMPIO" - ID Nº 340792,** con el objeto de elevar el Dictamen para la Segunda Renovación de los Contratos suscritos con los locadores:

- Sra. VIRSE ADA ROMERO DE ESPINOZA - CONTRATO Nº 01/2018, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR.
- Sr. JOSE DE CRUZ JARA SACCARELLO - CONTRATO Nº 02/2018, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIMPIO.

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 14/2018 de fecha 01 de marzo de 2018, se adjudico el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 01/2018 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR Y LIMPIO" - ID Nº 340792.**

En consecuencia se suscribieron los Contratos mencionado más arriba, para el alquiler de los locales destinados para los JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR. y JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIMPIO, con una vigencia de 24 (veinticuatro) meses, a partir del 01 de marzo de 2018 hasta el 29 de febrero de 2018.

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 07/2020 de fecha 18 de febrero de 2020, se aprobó la Primera Renovación de los Contratos Nº 01/2018 y Nº 02/2018, correspondientes al llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 01/2018 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR Y LIMPIO" - ID Nº 340792.**

En consecuencia se suscribió la Primera Renovación del Contrato mencionado más arriba, para el alquiler del local destinado para los JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR. y JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIMPIO, con una vigencia de 12 (doce) meses, a partir del 01 de marzo de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021.

Que, la Decisión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, menciona en su última parte cuanto sigue: *"...resuelve, autorizar las renovaciones solicitadas y en consecuencia comuníquese a la Administración para lo que corresponda".*

En tal sentido, y en atención al próximo vencimiento del contrato, fue elevado a consideración de los Locadores Sra. VIRSE ADA ROMERO DE ESPINOZA y Sr. JOSE DE CRUZ JARA SACCARELLO según Notas SUOC Nº 08 /2021 y Nº 09/2021.

En consideración a lo expresado precedentemente, los locadores Sra. VIRSE ADA ROMERO DE ESPINOZA y Sr. JOSE DE CRUZ JARA SACCARELLO, por medio de las Notas de fecha 24 de febrero de 2021, manifestaron sus conformidades para proseguir con los tramites de la Segunda Renovación de los Contrato Nº 01/2018 y Nº 02/2018 por 12 (doce) meses más con una vigencia desde el **01 de marzo de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022**, con las mismas condiciones establecidas en el contrato original, y al siguiente detalle:

Sra. VIRSE ADA ROMERO DE ESPINOZA - CONTRATO Nº 01/2018, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR.

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cta. Cte. catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-003	**Alquiler de casa p/ uso institucional** • Ubicado en el km. 25 de la Ruta 1 de la cuidad de J. A. Saldivar. • Casa con 8 oficinas c/4 baños en planta alta. • Servicio de energía eléctrica, agua corriente. • Instalación trifásica. • En buenas condiciones (techos, pisos, pintura). • Sistema de seguridad en cuanto a prevención y protección contra incendios según reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo. • Estacionamiento.	Finca: 1.259 Cta. Cte. catastral Nº 8.510	J.A. SALDIVAR	12	MESES	6.000.0000	72.000.000
					Precio Total (IVA incluido)			**72.000.000**

Sr. JOSE DE CRUZ JARA SACCARELLO - CONTRATO Nº 02/2018, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIMPIO.

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cta. Cte. catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
2	80131502-003	**Alquiler de casa p/ uso institucional** • Ubicado en Viriato Méndez Chamorro entre Fulgencio Yegros y Ruta III de la Ciudad de Limpio • Casa con 1 oficina c/1 baños. • Servicio de energía eléctrica, agua corriente. • Instalación trifásica. • En buenas condiciones (techos, pisos, pintura). • Sistema de seguridad en cuanto a prevención y protección contra incendios según reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo.	Matricula N° LO7-77055	LIMPIO	12	MESES	1.800.000	21.600.000
					Precio Total (IVA incluido)			**21.600.000**

Los inmuebles seleccionados son los únicos que pueden satisfacer adecuadamente los requerimientos de la convocante, ya que cuentan con los espacios físicos requeridos para el buen funcionamiento para los Juzgados requeridos además se encuentran ubicados en una zona de fácil acceso para los usuarios de Justicia.

La relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, superficie y otras características de los inmuebles, es inviable la adquisición de los inmuebles debido al alto costo que representaría un inmueble de esas características y que en el presupuesto aprobado para esta Circunscripción para el presente ejercicio no contempla el rubro correspondiente para la adquisición de inmuebles.

La renovación de los Contratos se realizan conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 47 - RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Por todo lo expuesto precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Sección Unidad Operativa de Contrataciones, dictamina viable la Segunda Renovación del Contrato Nº 01/2018 suscrito con la Sra. VIRSE ADA ROMERO DE ESPINOZA para el local del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR y el Contrato Nº 02/2018 suscrito con el Sr. JOSE DE CRUZ JARA SACCARELLO para el local del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIMPIO, por 12 (doce) meses más con vigencia desde el **01 de marzo de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022,** de conformidad a lo establecido en el Art. 47 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Salvo mejor parecer.

ES MI DICTAMEN.

.....

LIC. FRANCISCO CACERES
Jefe - Sub U.O.C
Circunscripción Judicial del Dpto. Central

PODER JUDICIAL CENTRAL UOC